



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

137**MADRID NÚMERO 29**

EDICTO

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.081 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que, de conformidad con el pronunciamiento hecho en la sentencia dictada “in voce”, debo absolver y absuelvo libremente y con todos los pronunciamientos favorables a doña María Teresa Lozano González de los hechos enjuiciados en el procedimiento, declarando de oficio las costas procesales, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Luis Bellón García y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 18 de febrero de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/8.428/11)